

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 25 de enero de 2025.

No. 08

Folleto Anexo

ACUERDO N° 042/2025

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2024-2027

**MUNICIPIO DE NUEVO CASAS
GRANDES**



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI, de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 042/2025

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, mediante el cual se autorizó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de ese municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

Esta hoja de firmas es parte integrante del Acuerdo de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por medio del cual se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Estado del diverso Acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, mediante el cual se autorizó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de ese municipio.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA



DEPENDENCIA: **SECRETARÍA**
OFICIO NO. **023/2025**
ASUNTO: **CERTIFICACIÓN DE CABILDO.**

LIC. MAURICIO PRIETO LÓPEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, ESTADO DE CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 11 FRACCIÓN L DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO CONSTAR Y -----

CERTIFICO:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, VERIFICADA CON FECHA 14 DE ENERO DEL AÑO 2025 SE APROBÓ EL SIGUIENTE: -----

ACUERDO:

ÚNICO. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027, DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, ESTADO DE CHIHUAHUA, MISMO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO PARA FORMAR PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO. - SE AUTORIZA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 28 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, REMITA EL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. -----

DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2025. -----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 15 DE ENERO DE 2025

LIC. MAURICIO PRIETO LÓPEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

NUEVO CASAS GRANDES

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

PRESENTACION.

Estimados ciudadanos neocasagrandeses, es para mí un honor el presentar ante ustedes el Plan de Desarrollo Municipal, con el objetivo de implementar acciones en coordinación con el Estado y la Federación, que actuando de manera conjunta ayuden a fomentar el desarrollo de nuestro municipio, siempre con la plena convicción de trabajar con y para el pueblo en beneficio de nuestra sociedad y con el propósito que estas líneas de acción y propuestas estratégicas sirvan en mejorar las condiciones de vida de nuestra población, y haciendo participe a nuestro municipio en el desarrollo de nuestro estado y nuestro país. Es con gran beneplácito que presente ante ustedes este documento con la firme convicción de que servirá a todos y cada uno de nuestros habitantes.

Una de las actividades fundamentales para conseguir una gestión gubernamental exitosa es la actualización del Plan Municipal de Desarrollo, siendo una obligación legal del presidente municipal y considerada en la legislación estatal en materia de planeación democrática para el desarrollo; en cumplimiento a estas demandas institucionales y con el propósito de dar seguimiento a las obligaciones encaminadas a lograr un desarrollo sustentable; lo cual nos obliga hacer una proyección de metas que rebasen esta administración y se encuentren enmarcadas de igual manera en la agenda 2030 por medio de un documento rector de la actividad política, económica, social y cultural, en base a las necesidades poblacionales trazando las estrategias que la administración habrá de instrumentar para el desarrollo del municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.

Con la actualización del plan municipal de desarrollo se tiene la misión de establecer las directrices hacia donde será encaminado el Municipio, con la visión a futuro de lograr un desarrollo sustentable he incluyente, que posicione al Municipio como una parte fundamental en la sinergia con los demás municipios del Estado y proyectando acciones estratégicas que se dirijan específicamente al desarrollo de las comunidades que la integran enmarcado en todo momento en la

igualdad de condiciones para los habitantes así como la equidad de género.

El municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua; se encuentra ubicado en la región noroeste del estado de Chihuahua; siendo el municipio mas importante de dicha región, razón por la cual es fundamental su participación en el entorno y la sinergia que forma con sus municipios colindantes , es compromiso de administración el establecer los vínculos necesarios para la correcta sinergia con los municipios colindantes y al estar alineado al Plan de Desarrollo Estatal aprovechar las oportunidades de desarrollo que otorga el gobierno estatal, el objetivo es buscar una la detonación mayor, lo que se reflejará a un mayor flujo de efectivo en la región, así mismo con la mejora de la conectividad interna y externa se estará en condiciones de captar más recursos que fortalezcan la economía del Municipio y por consecuencia la de la región y la del Estado lo que convertirá a nuestra región en un territorio estratégico para el desarrollo estatal con lo cual estaremos cumpliendo el compromiso que tenemos con la ciudadanía de incrementar el desarrollo para de esta manera ampliar las posibilidades de tener un mejor nivel de vida para la población en general.

Por medio de los instrumentos de planeación se garantiza un crecimiento y un desarrollo ordenado del Municipio, alineándose a las políticas de desarrollo estatal y que se cimienten en los procesos democráticos; tomando como base fundamental la opinión de la ciudadanía para identificar las fortalezas y debilidades del Municipio, así como plantear las estrategias necesarias para un mejor desarrollo; atreves del Plan Municipal de Desarrollo se trazan las directrices y se establecen los lineamientos que garanticen el desarrollo integral donde todos tengan la oportunidad de desarrollarse en un ambiente en el que reine la equidad y la igualdad de oportunidades, tomando como eje los principios de no robar no mentir y tampoco traicionar, donde se brinden servicios de calidad con el objetivo primordial de atender a la población; teniendo como prioridad la mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes cimentando las estrategias y líneas de acción implicando a los agentes sociales y económicos que influyan en el entorno, así como organizar a la ciudadanía en la toma de decisiones y en el propio

liderazgo de un modo compartido haciéndolos sentir parte de una comunidad en desarrollo.

El presente Plan Municipal de Desarrollo es el eje fundamental de la acción del gobierno municipal que marca las directrices para un desarrollo municipal que de manera conjunta con la federación y el Estado contribuyan al desarrollo del país; este gobierno ha trabajado de manera conjunta y respetuosa con los distintos niveles de gobierno para obtener mejores resultados; de esta manera con acciones estratégicas que refuercen el desarrollo municipal refrendo mi compromiso de trabajar honesta y ordenadamente en beneficio de nuestro Municipio.

ATENTAMENTE.

ING. CINTHIA ODILETH PIÑÓN VILLALOBOS.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

MARCO JURIDICO.

Considerando que la planeación municipal no debe ser aislada, la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 hace hincapié en que los objetivos de esta deben de guardar una congruencia en su estructura con la planeación del desarrollo estatal y nacional, ya que el aspecto municipal está ligado a los compromisos políticos y sociales del estado y la nación, y viceversa, los gobiernos federal y estatal se involucran en la planeación municipal bajo los siguientes.

NORMATIVA FEDERAL.	
CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	
TEMA OBJETIVO DE REGULACION.	
ARTICULOS.	

Facultades del Estado respecto a la planeación, éste planeará, conducirá, coordinará y orientará las actividades que del interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.	25, PARAFO TERCERO.
Facultades del Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa.	26 INCISO A.
Establece el régimen del Municipio libre, para gobernarse, manejar autónomamente su patrimonio, investidos de personalidad jurídica su patrimonio conforme a la ley.	115.

NORMATIVA ESTATAL.
CONSTITUCION POLICIA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA.
LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

MISION.

Ser una administración transparente, responsable e incluyente que fomente la participación ciudadana en la atención de las necesidades de la población para mejorar su calidad de vida, con bases para un desarrollo integral y sustentable del Municipio, conservando nuestro invaluable patrimonio histórico cultural.

VISION.

Impulsar todas las capacidades de nuestra gente para hacer de Nuevo Casas Grandes, un municipio honesto, eficiente y con una sociedad informada y participativa, próspero, con más y mejores empleos, ingresos y bienestar social sostenible, incluyente e igualitario, con justicia y en paz, sustentado en un crecimiento y desarrollo urbano y rural comprometido con el cuidado del medio ambiente y la preservación de sus raíces. Constituir un Municipio donde mujeres y hombres encuentren un ambiente para vivir en armonía, con una economía estable y diversificada, en una sociedad equitativa e incluyente que coadyuve al desarrollo integral sustentable constante, donde el cuidado a los recursos económicos y la difusión de su historia fortalezca el patrimonio económico y cultural que reflejen esencia de todas y todos los neocasagrandenses.

VALORES.

- Servicio.
- Participación.
- Transparencia.

- Responsabilidad.
- Legalidad.
- Sensibilidad Social.
- Honestidad.
- Orden y Austeridad.

Principios Rectores

La forma de gobernar, siempre debe partir de la definición de principios éticos afines al sentir de la población, a los fundamentos básicos de un buen gobierno y desde luego al posicionamiento del titular de la administración pública gubernamental, esta es la materia esencial para la conformación del plan estratégico que se plantea construir. Por ello los principios rectores del gobierno en los que se sustentarán los Ejes Rectores del Desarrollo son:

- ❖ Administrar con responsabilidad y calidad, manteniendo finanzas públicas sanas, siendo fiscalmente responsable, jurídicamente ordenado, promotor de la cultura de transparencia y el acceso a la información.
- ❖ Sentar las bases de un desarrollo económico que vaya de la mano con el desarrollo social y el respeto al medio ambiente, promoviendo acciones orientadas a fortalecer la educación, el turismo, el desarrollo rural, comercial y de servicios.
- ❖ Contribuir a que la población, sin importar su condición social o de cualquier otra índole, puedan gozar de un nivel de vida digno, privilegiando la atención a los sectores sociales más desprotegidos.
- ❖ Proyectar a Nuevo Casas Grandes, como un municipio seguro, garantizando desde el ámbito de nuestra competencia, orden y seguridad a su población y visitantes, protegiendo su integridad

física, familiar y patrimonial, en un ambiente de respeto a los derechos humanos y aplicación de la ley sin distinción.

- ❖ Dotar al municipio de la infraestructura de servicios básicos y equipamiento urbano, a través de la realización de obras que permitan mejorar las condiciones de vida de la población, impulsando un desarrollo urbano y ambiental sustentable, basado en el aprovechamiento de los recursos, la protección y educación ambiental, guardando un profundo respeto a nuestro entorno.

Planteamiento general sobre el contenido El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027 es resultado de un ejercicio de planeación cuyo punto de partida fue el análisis de las necesidades reales que tiene la población, las peticiones y sugerencias generadas durante el proceso de campaña y que, según su viabilidad, adoptamos como un compromiso del gobierno municipal. Las propuestas, necesidades y peticiones analizadas se condensaron en cinco ejes de desarrollo, que durante la presente administración deberán normar el quehacer del gobierno, con el propósito de darle rumbo y dirección, constituyendo el punto de partida de las acciones de gobierno encaminadas a lograr que Nuevo Casas Grandes trabaje sobre los siguientes ejes de gobierno:

EJES DE GOBIERNO.

GOBIERNO EFICIENTE Y TRANSPARENTE.

Presidencia.	Transparencia.
Secretaría.	Catastro.
Tesorería	Relaciones Exteriores.
Oficialía Mayor.	Atención Ciudadana.
Normatividad y control	

MUNICIPIO HUMANO E IGUALITARIO.

Educación.	Desarrollo Social.
Cultura y archivo histórico.	DIF.
Deportes.	IMM
Bibliotecas.	Salud.

MUNICIPIO PROSPERO Y DINAMICO.

Fomento Económico.
Turismo.
Desarrollo Rural.

MUNICIPIO CON DESARROLLO SUSTENIBLE.

Ecología.
Desarrollo Urbano.
Parques y Jardines.
Servicios Públicos.
Obras Públicos.

MUNICIPIO SEGURO.

Proximidad Social.
Protección Civil y Bomberos.



Derivado de mesas de trabajo con los titulares de las dependencias municipales, se determinó el conjunto de acciones para dar atención y solución a estos cinco grandes temas que se plasmaron como ejes

rectores del Plan, considerados prioritarios para desarrollar los propósitos que el gobierno ve como esenciales para el progreso de Nuevo Casas Grandes y el bienestar de su población.

SEMBLANZA DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES.

DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES.

Acerca de Nuevo Casas Grandes.

En el 2020, la población de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua; fueron de 65,753 habitantes (48.9% hombres y 51.1% mujeres. En comparación al 2010, la población creció en Nuevo Casas Grandes un 10.8%.

Ubicación geográfica del municipio de Nuevo Casas Grandes.



LA AGENDA 2030 DE LAS NACIONES UNIDAS

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas en 2015, es un plan de acción global que busca erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar la paz y la prosperidad para todas las personas. Esta agenda contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas, que representan una guía integral para el desarrollo económico, social y ambiental. En el contexto del municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, la implementación de los ODS a través del plan de desarrollo municipal 2024-2027 es una oportunidad para alinear las políticas públicas locales con los principios del desarrollo sostenible, promoviendo un crecimiento inclusivo y equitativo.

Antecedentes.

El concepto de desarrollo sostenible fue introducido formalmente en el informe "Nuestro Futuro Común" (Informe Brundtland) de 1987, definido como "el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades". Este principio fue ratificado en diversas cumbres internacionales, incluyendo la Cumbre de la Tierra de 1992 en Río de Janeiro y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) adoptados en el año 2000. En 2015, los Estados Miembros de las Naciones Unidas adoptaron la Agenda 2030, un plan transformador que busca construir sociedades resilientes y equitativas. Los ODS amplían el alcance de los ODM al abordar de manera integral los retos globales, incluyendo la desigualdad, el cambio climático, la degradación ambiental, la paz y la justicia. La Agenda 2030 se caracteriza por su universalidad, interconexión y compromiso de no dejar a nadie atrás. Contenido de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

1. Fin de la Pobreza: Erradicar la pobreza en todas sus formas y en todos los lugares.
2. Hambre Cero: Lograr la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición y promover una agricultura sostenible.

3. Salud y Bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
4. Educación de Calidad: Asegurar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida.
5. Igualdad de Género: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
6. Agua Limpia y Saneamiento: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
6. Energía Asequible y No Contaminante: Asegurar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna.
7. Trabajo Decente y Crecimiento Económico: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente.
8. Industria, Innovación e Infraestructura: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.
9. Reducción de las Desigualdades: Reducir las desigualdades en y entre los países.
10. Ciudades y Comunidades Sostenibles: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
11. Producción y Consumo Responsables: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
12. Acción por el Clima: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
14. Vida Submarina: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos.
13. Vida de Ecosistemas Terrestres: Gestionar sosteniblemente los bosques, combatir la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.
14. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proporcionar acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas.

Alianzas para Lograr los Objetivos: Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Importancia en el Plan de Desarrollo Municipal de Nuevo Casas Grandes.

1. Contextualización Local Nuevo Casas Grandes enfrenta diversos retos en ámbitos como la pobreza, el acceso a servicios básicos, la educación, la salud y el medio ambiente. Integrar los ODS en el plan de desarrollo municipal permite abordar estas problemáticas de manera estructurada, estableciendo metas claras y medibles alineadas con los principios del desarrollo sostenible.
2. Articulación de Políticas Públicas Incorporar los ODS fortalece la capacidad del municipio para desarrollar políticas públicas integrales y transversales. Por ejemplo, el ODS 3 (Salud y Bienestar) puede guiar la implementación de programas de salud preventiva y el fortalecimiento del sistema de salud local, mientras que el ODS 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles) promueve el ordenamiento territorial moderno y sustentable.
3. Participación Ciudadana La Agenda 2030 enfatiza la importancia de la participación ciudadana en la construcción de sociedades más justas e inclusivas. Esto implica involucrar a la población de Nuevo Casas Grandes en la planificación y ejecución de proyectos, fomentando un sentido de corresponsabilidad.
4. Financiamiento y Cooperación El ODS 17 (Alianzas para Lograr los Objetivos) es clave para movilizar recursos financieros, tecnológicos y humanos. La colaboración con organismos internacionales, el sector privado y la sociedad civil puede potenciar los esfuerzos locales en la consecución de los objetivos.

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR Y GPR)

El Presupuesto Basado en Resultados proviene del Modelo de Gestión para Resultados, el cual da más importancia a los resultados que a los procedimientos, considera casi exclusivamente el valor público, lo cual es el beneficio que se otorga a la población mediante el que se hace y

el que se logra. El objeto de trabajo de la GpR son el conjunto de componentes, interacciones, factores y agentes que forman parte del proceso de creación del valor público. Son relevantes el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), en el que se definen los objetivos de gobierno; el Presupuesto de Egresos, que es la asignación de recursos al proceso de creación de valor; los costos de producción; y, los bienes y servicios que se producen. La GpR tiene cinco principios, los cuales forman la base para una administración del desempeño sólida:

1. Centrar el diálogo en los resultados (que el enfoque se mantenga siempre en la gestión para resultados);
2. Alinear las actividades de planeación, programación, presupuestación, monitoreo y evaluación, con los resultados previstos;
3. Mantener el sistema de generación de informes de resultados lo más sencillo, económico y fácil de usar como sea posible;
4. Gestionar para, no por, resultados; y,
5. Usar la información de resultados para el aprendizaje administrativo y la toma de decisiones, así como para la información y rendición de cuentas.

El valor público se crea cuando se generan las condiciones orientadas a que todos los miembros de la sociedad disfruten de oportunidades para una vida digna, de empleo y bienestar, y garantizar el acceso a dichas oportunidades; es decir, cuando se aportan respuestas efectivas y útiles a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población. El PBR es el proceso en el que se contemplan y se otorgan recursos a los resultados alcanzados, y considera los esperados durante todas las etapas del ciclo presupuestario. Esto con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público, promover una más adecuada rendición de cuentas y transparencia y, de esta manera, lograr los objetivos del desarrollo municipal. En otras palabras, el Presupuesto Basado en Resultados relaciona los objetivos y programas del Plan Municipal de Desarrollo con los objetivos estratégicos de las dependencias municipales y los programas presupuestarios. Su finalidad es vincular las asignaciones y el destino final de los recursos públicos, fortaleciendo

los programas prioritarios y estratégicos para lograr los resultados esperados. De igual manera, la GpR propone la incorporación de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) que por definición es un instrumento para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la metodología de Marco Lógico (MML) o Matriz de Indicadores es una herramienta de planeación que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa, incorpora los indicadores que miden dichos objetivos y sus resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa. De igual manera, la GpR propone la incorporación de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) que por definición es La Matriz de Marco Lógico o Matriz de Indicadores es una herramienta de planeación que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa, incorpora los indicadores que miden dichos objetivos y sus resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa. Las filas de la matriz presentan información acerca de cuatro distintos niveles de objetivos llamados Fin, Propósito, Componentes y Actividades, mientras que las columnas registran la información sobre los objetivos del proyecto, los indicadores, las fuentes de información y los factores externos o supuestos cuya ocurrencia es importante para el logro de los objetivos.

PLATAFORMA POLÍTICA.

La elaboración de este documento inició en la campaña política para renovar la administración municipal. Desde el momento que se construyó la primera propuesta de gobierno se pensó en establecer políticas públicas de largo plazo para el municipio y que dieran respuesta a las demandas y necesidades de la población. La base para esa propuesta, en el marco de un proceso electoral, fue la plataforma política con una visión sustentada en las necesidades y problemáticas reales del municipio. Este Plan surge también de las demandas que recogimos en la campaña política electoral. De esta manera, entendemos la responsabilidad de gobernar como un mandato de la gente que confió en una propuesta política y votó por ella. Así, una vez que estamos al frente del gobierno tenemos el compromiso de construir, con todos los miembros del ayuntamiento, las propuestas para hacer una administración que atienda puntualmente las demandas de todos los habitantes del municipio de manera plural.

EJES DE GOBIERNO.

I.- GOBIERNO EFICIENTE Y TRANSPARENTE.

El municipio es el primer eslabón de acercamiento de la ciudadanía para hacer valer su derecho de atender y resolver sus demandas. La administración pública municipal es por ende la base de la gestión político administrativa del país, responsable de proveer los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; limpia recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, entre sus atribuciones también se encuentran la atención de calles, parques y jardines, así como la seguridad pública. Tal encomienda obliga al Municipio de Nuevo Casas Grandes a realizar un ejercicio de la planeación gubernamental, imprescindible para identificar las características de los recursos materiales y humanos, así como la modalidad en que se administran. Las características de los recursos materiales responden a la cantidad y al estado físico, administrativo y legal de los bienes muebles e inmuebles, además de los insumos

tecnológicos de bienes informáticos. En los recursos humanos es necesario considerar la implementación de medios para detectar y establecer perfiles profesionales; el diseño de esquemas que permitan distribuir las cargas de trabajo y la asignación de personal de manera equitativa y funcional entre la estructura orgánica de la Administración Pública Municipal; la profesionalización del servicio público a través de capacitación enfocada a potenciar el desarrollo laboral.

En el Municipio de Nuevo Casas Grandes, la planeación y programación de recursos materiales y humanos requiere para su ejecución de la existencia y actualización permanente de herramientas básicas como son: la reglamentación municipal, los manuales de organización y procedimientos, así como sistemas para el seguimiento, fiscalización y evaluación de los programas y acciones; como medida preventiva es necesaria la supervisión de la correcta aplicación de recursos mediante acciones conjuntas del órgano de Control Interno.

En materia de transparencia y acceso a la información del gasto público, encontramos que en las instancias federales se observan avances relevantes, éstos no se han reflejado de manera homogénea en los gobiernos municipales, donde aún existen rezagos para dar cuenta precisa a población sobre su desempeño gubernamental.

II.- MUNICIPIO PROSPERO Y DINAMICO.

Las ventas en el municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua; decrecieron un -30.8% respecto al año anterior. Los productos con mayor nivel de ventas en el 2023 fueron animales vivos de la especie bovina, esto de forma internacional.

Las compras internacionales de Nuevo Casas Grandes en el 2023, tuvieron un crecimiento de 48.8% respecto al año anterior, dichos artículos de mayor nivel de compra fueron plástico para el transporte o embalaje de mercancías, maquinaria que tienen funciones individuales no especificadas, placas, laminas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas, de plástico, incluso en rollos.

En cuanto al escenario probable seguirá siendo una economía centrada en sectores productivos de bajo valor e informales, con limitaciones en

una oferta inclusiva y sostenible, se continúa con una dependencia económica hacia la capital del estado tanto en la generación de empleos como en la oferta de productos y servicios. Los sueldos y salarios son bajos; la población, en general no promueve una cultura de emprendimiento formal, ni se impulsa la generación de empresas de base tecnológica y social. No se generan programas de atención a grupos vulnerables. Se limita la posibilidad de acceso a empleos bien remunerados y mejores condiciones de vida. Se sigue manifestando la deficiente vinculación entre las empresas y la academia por lo que no se desarrollan proyectos de alto valor. Las empresas carecen del uso de las tecnologías de información. No se generan procesos de innovación. Así mismo en relación al objetivo producción y consumo responsables se manifiesta una dependencia a la compra de bienes y servicios producidos fuera de la región y del territorio municipal y sin conciencia del impacto a la economía local, el medio ambiente; y la salud y nutrición de la población.

En cuanto al número de visitantes y turistas, que recibe el municipio de Nuevo Casas Grandes, es proveniente de ciudad Juárez, Chihuahua; durante los fines de semana, así como en las temporadas altas como Semana Santa, rutas, y eventos realizados por el municipio. Por ello el principal reto del turismo en el municipio, es trascender de un perfil de visitantes a un perfil de turistas, ya que en la actualidad el arribo de personas al municipio es mayoritariamente de visitantes debido a una serie de factores internos y externos tales como: una mayor oferta de productos y servicios turísticos en municipios aledaños, en contraparte con la oferta limitada al centro de la cabecera municipal y los sitios turísticos relacionados con la historia de nuestro municipio, por lo que es necesario fortalecer la oferta del turismo cultural e impulsar el desarrollo de proyectos de turismo alternativo específicamente en ecoturismo, turismo de aventura, turismo rural, turismo de negocios, turismo deportivo, para lograr una mayor permanencia, estadía y gasto promedio de los visitantes y turistas.

EJE III. MUNICIPIO HUMANO E IGUALITARIO.

En el 2020, los principales grados académicos de la población de Nuevo Casas Grandes, fueron secundaria con el 30.2%, preparatoria o bachillerato general con el 22.9% y respecto a primaria el 22.2%.

En cuanto a la matrícula de educación superior, las áreas con mayores hombres matriculados en licenciatura fueron administración y negocios (463 alumnos), en cuanto al rubro de ingeniería las de mayor convocatoria fueron manufactura y construcción (388 alumnos, en cuanto a ciencias sociales y derecho se obtuvo (232 alumnos).

De manera similar, las áreas de estudio que concentraron mas mujeres matriculadas en licenciaturas fueron la de administración y negocios (716 mujeres), ciencias sociales y derecho (465 alumnas) y educación (286 alumnas).

La tasa analfabetismo en Nuevo Casas Grandes en el año 2020 fue del 1.94%. Del total de la población analfabeta de dicho municipio, 53.4% corresponde a hombres y el 46.6% a mujeres.

SALUD.

En cuanto a salud, el envejecimiento de la población y los múltiples riesgos vinculados a estilos de vida poco saludables, dentro de los que sobresalen la mala nutrición que ocasionan sobrepeso y obesidad, el tabaquismo, el sedentarismo, la ingesta excesiva de alcohol y el consumo de drogas, son factores que inciden en la morbilidad y mortalidad de la población.

CULTURA.

Respecto a la cultura que cuenta el municipio, recordemos que el origen de Nuevo Casas Grandes, es a través de la llegada del ferrocarril, y gracias a eso en este municipio se establecieron diversas culturas, tales como la china, la menonita, mestiza, mormona, tarahumara, entre otras, mismo que da una riqueza cultural importante dentro de la región noreste, motivo por el cual para este gobierno es de suma importancia preservar y potenciar lo cultural, ya que a través de ellas recordamos el

nacimiento, crecimiento y el auge histórico que Nuevo Casas Grandes aporta a la región, al estado y al país.

El escenario probable para el desarrollo humano en el municipio si mantiene como muy alto y marginación baja, aún existe un porcentaje de la población en condiciones de pobreza extrema y moderada, con más de una carencia social, por lo cual dista de ser igualitario o tender hacia una reducción de dicha desigualdad con claras diferencias en la dotación de servicios básicos, infraestructura y equipamiento entre la cabecera municipal, y sus localidades.

Se mantiene una política asistencialista a través de programas federales y estatales, siendo el municipio solo un actor de enlace entre estas instancias y la población, sin que se promuevan iniciativas propias que incentiven una verdadera inclusión al desarrollo local de la población y la superación de la pobreza. Los programas de combate al hambre no han sido eficaces y eficientes en su propósito de garantizar una alimentación sana a toda la población.

La desnutrición crónica infantil, al igual que la alta prevalencia de sobrepeso y obesidad en niños, adolescentes y adultos impide el adecuado desarrollo físico e intelectual al mismo tiempo que es uno de los principales factores de riesgo de enfermedades crónicas no transmisibles, con grandes costos directos e indirectos para las familias y la sociedad.

El sistema educativo amplía su cobertura, pero con baja calidad y con escasa vinculación hacia las demandas que, desde la economía, el ordenamiento territorial y el medio ambiente se le planteaban, a nivel media superior y superior se presenta una demanda acrecentada, generando una mayor inequidad en el acceso. La formación de los jóvenes no impacta el desarrollo del municipio, la región y el estado por la desconexión entre las necesidades de los sectores productivos y la oferta educativa y por la falta de apoyos a los alumnos, maestros y personal educativo de todos los niveles. La oferta de nuevos programas y nuevas instituciones se articula a partir de intereses sectoriales. Los sectores sociales definen al sistema educativo como un mero

instrumento de creación de capacidades individuales mínimas y no como un potenciador de oportunidades.

Las brechas entre hombres y mujeres en los espacios social, económica y política se reducen, pero se siguen presentando prejuicios y discriminaciones que limitan su desarrollo en el contexto municipal.

EJE IV.- MUNICIPIO CON DESARROLLO SOSTENTABLE.

En cuanto al desarrollo sostenible el escenario probable presenta una falta de cultura del cuidado y ahorro de agua, el desabasto de agua se agudiza. La zona urbana crece de forma desordenada, favoreciendo los asentamientos irregulares y en zonas de riesgo. La infraestructura vial se encuentra deteriorada e insuficiente y colapsada debido al incremento del uso del automóvil privado. El transporte público es inseguro, desarticulado y de costo elevado. No se modifica ni se promueve la movilidad no motorizada y para quienes la utilizan, la infraestructura resulta insuficiente e insegura; no se promueve el respeto a peatones y ciclistas. Se pierden los espacios públicos, entre ellos parques y zonas de recreación, y se reducen las áreas verdes, esto por cuestión del vandalismo que genera la propia ciudadanía.

La generación de residuos ha mostrado un comportamiento creciente por una inadecuada gestión integral de los residuos (residuos sólidos y residuos líquidos), los cuales vienen causando no solo daños al ambiente sino también a la salud y al bienestar de toda la población en su conjunto. La participación social en temas de ecología y desarrollo sustentable es mínimo.

El municipio carece de un modelo de sustentabilidad integral. Los recursos naturales carecen de protección, presentando zonas de deforestación, invadidas y contaminadas, haciendo que el ecosistema natural se encuentra fragmentada, poniendo en riesgo a la flora y fauna existente.

EJE V.- MUNICIPIO SEGURO.

No existe formación en valores por lo que los ciudadanos cada vez se muestran menos comprometidos con el entorno y carentes de actitudes cívicas. Hay una falta de cultura de la legalidad, crecimiento de la incidencia delictiva, Las conductas de intolerancia e incivilidad se incrementan. Se reduce la cohesión social provocando el incremento de conflictos sociales.

ESCENARIO DESEABLE.

EJE I.- MUNICIPIO EFICIENTE Y TRANSPARENTE.

El escenario probable que se puede presentar para el municipio si la implementación, seguimiento y evaluación de los objetivos, estrategias y líneas de acción del presente plan no logran ser eficaces y eficientes seguirá presentándose por parte de las autoridades municipales opacidad, limitación a la información pública municipal, dependencia financiera del gobierno estatal y federal, déficit presupuestal, ineficacia en la gestión municipal y limitación de servicios y trámites digitales reflejados en un hartazgo e insatisfacción de la ciudadanía.

Más sin en cambio sí gobierno y sociedad logramos consolidar el planteamiento estratégico de manera efectiva el escenario deseable vislumbra el logro de una gestión participativa concertada, mediante una administración pública municipal moderna y eficiente, el capital social del municipio se invierte así en la construcción de una ciudadanía que desde el hogar, el aula y lugar de trabajo pugna por el respeto al Estado de Derecho y por el perfeccionamiento de todos los instrumentos que lo conforman.

EJE II.- MUNICIPIO PROSPERO Y DINAMICO.

El escenario deseable establece una diversificación económica impulsada por un pujante sector, comercial y de servicios, principalmente incluyente y sostenible generador de empleos directos e indirectos. Bajo un modelo económico centrado en mejorar la

competitividad dentro del espacio local y regional, basado en la modernización, diversificación del tejido económico local, la atracción de nuevas actividades en particular de los sectores emergentes como pequeñas y medianas empresas (PYMES), el desarrollo de los recursos turísticos existentes, la creación de nuevos empleos y la calificación de los recursos humanos. Se promueven mecanismos de consumo solidario, comercio justo, y el respeto al medio ambiente, en la producción de bienes y servicios para la población local y regional.

EJE III. MUNICIPIO HUMANO E IGUALITARIO.

En cuanto al escenario deseable en materia de abatimiento de la pobreza, el total de la población del municipio tiene acceso a los servicios públicos básicos, mediante la adopción y promoción de acciones y políticas públicas que permiten el empoderamiento e inclusión social del total de la población al desarrollo local del municipio.

Se promueven acciones que mejoran el acceso a una alimentación sana y nutritiva de la población con dietas más variables y por tanto más saludables. Ha disminuido notablemente los problemas de desnutrición crónica, obesidad y sobrepeso en la población impactando de manera positiva en la reducción de enfermedades crónicas degenerativas. Se amplía la cobertura y acceso a los servicios de salud. Se establecen programas de detección y atención de enfermedades. Se implementan programas para fortalecer la cultura de la prevención para la salud. La cultura de atención al adulto mayor es una realidad y se brindan los servicios necesarios para su bienestar. Todo ello permite una vida sana y un mejor bienestar mediante la corresponsabilidad ciudadana en la prevención y autocuidado de su salud.

Se garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, se promueve oportunidades de aprendizaje permanente e integral para todos, acorde al entorno global que le afecta. Se forman profesionales de nivel universitario, técnicos y especialistas que se integran a las empresas pequeñas y medianas que son dominantes en la economía regional. La educación se centra en hacer del individuo el portador de

los valores y la identidad cultural que heredo. Los nuevos programas e instituciones educativas atienden las necesidades de formación acordes a la vocación productiva del municipio y la región, implementando el deporte para una vida sana y la cultura.

Se promueven acciones desde la Administración Pública Municipal con el propósito de garantizar la equidad e igualdad real entre mujeres y hombres, erradicando toda forma de desigualdad y discriminación.

Y por último se amplían y garantizan acciones de cobertura y mantenimiento de servicios básicos, infraestructura y equipamiento, reduciendo sustancialmente la desigualdad entre la cabecera municipal y todas sus localidades, colonias y fraccionamientos.

EJE IV.- MUNICIPIO CON DESARROLLO SOSTENTABLE.

En cuanto al escenario deseable se logra que los programas de concientización sobre el ahorro del agua empiecen a rendir frutos, emprendiendo gobierno y sociedad acciones que garantizan el abastecimiento de agua. Se incrementa el porcentaje de aguas residuales tratadas y su reusó en áreas verdes e industria.

Se cuenta con un municipio sostenible, ordenado, seguro, integrado socialmente, el cual otorga bienestar y mejores condiciones de vida para sus ciudadanos, ya que considera a la persona y la familia como centro y objetivo de su planteamiento. El municipio logra un desarrollo económico y social, dentro de un marco de normatividad ambiental en el que las empresas y la ciudadanía participan en programas que mitigan y reducen el deterioro ambiental del municipio. Empiezan a rendir frutos los programas de concientización del cuidado del medio ambiente y se lleva a cabo una gestión adecuada y manejo integral de los residuos en zonas aptas para su disposición y tratamiento final, generando un ambiente saludable para la población.

EJE V.- MUNICIPIO SEGURO.

El escenario deseable se promueve una sociedad pacífica e inclusiva para el desarrollo sostenible, facilitando el acceso a la justicia para todos y construyendo una administración pública municipal con sus instancias y dependencias eficaces e inclusivas que rindan cuentas a los ciudadanos. Se implementan programas de formación en valores para generar ciudadanos comprometidos con su entorno, motivando las actitudes cívicas y de respeto. Se promueve la cultura de la legalidad, disminuye la incidencia delictiva. Se cuentan con ciudadanos participativos y corresponsables con su gobierno en la atención de las necesidades del territorio, respetuosos de su entorno. Se fortalecen programas para la dignificación de los cuerpos policíacos, que modifiquen la percepción ciudadana sobre estos servidores públicos, bajo un pleno ejercicio de justicia apagada al estado de derecho para todas las personas en igualdad de condiciones.

Desarrollo de los Ejes y Objetivos Generales.

El apartado correspondiente al desarrollo de los ejes y temas que se expone a continuación, se ha construido bajo la visión de identificar y estructurar de forma temática los rubros del desarrollo, buscando que la conformación del documento considere de manera exhaustiva todos los aspectos y funciones de la administración pública municipal. Si bien, esto puede llevar a hacer más extenso el documento que se está elaborando y metodológicamente más complejo en su construcción, da la ventaja de hacerlo más robusto, mejor estructurado, pero sobre todo facilita su implementación, control y evaluación.

EJES DE ACCION DEL PMD

Eje I.- MUNICIPIO EFICIENTE Y TRANSPARENTE.

1.1 Contraloría Municipal

1.1.1 Transparencia y Acceso a la Información Pública Impulsar el ejercicio transparente de los recursos públicos cumpliendo con los principios legales de fiscalización, así como difundir la información generada por las actividades de la Administración Pública Municipal, garantizando el libre acceso a la información pública a todos los ciudadanos.

1.1.1.1 Informar a la ciudadanía y a las instancias gubernamentales competentes las acciones realizadas, la forma y modo en que ejecutaron y cumplieron con sus responsabilidades, y los logros y resultados obtenidos de los programas y objetivos derivados de sus funciones y competencias y del Plan Municipal de Desarrollo.

1.1.1.1.1 Crear un reglamento al interior del ayuntamiento en materia de transparencia y acceso a la información pública.

1.1.1.1.2 Realizar un diagnóstico de transparencia y acceso a la información pública en relación a la disposición de mecanismos de información y respuesta oportuna a la ciudadanía e instancias gubernamentales.

1.1.1.1.3 Gestionar los recursos necesarios para garantizar la transparencia y el acceso a la información pública.

1.1.1.1.4 Establecer mecanismos de coordinación con instancias estatales o federales competentes en materia de transparencia y acceso a la información pública para promover la transparencia, vigilando que la información relacionada con los recursos públicos disponible para la ciudadanía sea oportuna, fiable y de calidad.

1.1.1.1.5 Consolidar en el portal del municipio el apartado de transparencia y acceso a la información pública.

1.1.1.1.6 Realizar arquezos de cajas periódicamente para garantizar el manejo transparente de los ingresos.

1.1.1.1.7 Implementar la instalación de Comités de Contraloría Social para dar seguimiento y evaluación a las obras y ejercicio del gasto público.

1.1.1.1.8 Garantizar la protección del patrimonio documental municipal reconociendo su valor histórico, artístico, cultural y social.

1.1.2 Armonización Contable y Rendición de Cuentas

Garantizar la información contable y financiera uniforme, oportuna y confiable alineada a los trabajos del estado y la federación en estricto apego a la ley.

1.1.2.1 Fortalecer la aplicación del proceso de armonización contable en la administración pública municipal, a fin de favorecer la gestión administrativa y la rendición de cuentas a la ciudadanía. 1.1.2.1.1 Crear disposiciones normativas materia de armonización contable y rendición de cuentas. 1.1.2.1.2 Realizar un diagnóstico que permita identificar el grado de cumplimiento en materia de armonización contable y rendición de cuentas.

1.1.2.1.3 Contar con personal capacitado y los recursos tecnológicos necesarios para la aplicación del proceso de armonización contable y la rendición de cuentas.

1.1.2.1.4 Diseñar e implementar los programas operativos anuales en materia de armonización contable y rendición de cuentas.

1.1.2.1.5 Establecer mecanismos de coordinación con instancias estatales o federales competentes en materia de armonización contable y rendición de cuentas.

1.2 Hacienda Pública Municipal.

1.2.1 Ingresos Propios.

Fortalecer la administración de las finanzas públicas del municipio, a través de la ampliación de la capacidad recaudatoria, la asignación eficiente de los recursos públicos y el ejercicio transparente y responsable, logrando con ello capitalizar al municipio, con la obtención de mayores participaciones, una administración responsable del gasto y la deuda pública.

1.2.1.1 Actualizar e incrementar el padrón de contribuyentes y del catastro municipal mediante el mejoramiento de los sistemas de información recaudatorios y de cobro.

1.2.1.1.1 Crear disposiciones normativas en materia de ingresos propios.

1.2.1.1.2 Realizar un diagnóstico de ingresos propios del municipio.

1.2.1.1.3 Diseñar e implementar programa para incrementar los ingresos propios.

1.2.1.1.4 Implementar un sistema de información catastral que permita mantener actualizado el padrón de catastral, para garantizar la recaudación de ingresos propios por concepto de predial.

1.2.1.1.5 Establecer esquemas de coordinación y vinculación con otras instancias gubernamentales que coadyuven a la obtención de más ingresos propios.

1.2.1.1.6 Realizar cierres mensuales de arqueo de caja para llevar un control de los ingresos propios.

1.2.1.1.7 Facilitar y mejorar las opciones de pago para los contribuyentes.

1.2.1.1.8 Incorporar mecanismos de pago vía cajeros automáticos, nuevos portales bancarios, esquemas de domiciliación y la utilización de tecnología para el pago de contribuciones.

1.2.2 Participaciones y Aportaciones Federales.

Usar eficientemente las participaciones y aportaciones federales, empleándolas prioritariamente a la prestación de los servicios municipales que garanticen la atención de las necesidades básicas de los ciudadanos.

1.2.2.1 Direccionar las participaciones federales a la prestación de servicios públicos municipales, y optimizar las estatales a proyectos y acciones prioritarios para el Municipio.

1.2.2.1.1 Realizar un diagnóstico sobre la aplicación de las participaciones y aportaciones federales. 1.2.2.1.2 Diseñar e implementar un programa para utilizar de manera eficiente las participaciones y aportaciones federales, orientándolas prioritariamente al cumplimiento de los servicios públicos municipales.

1.2.3 Egresos.

Optimizar el gasto corriente municipal, a fin de priorizar la oferta de bienes y servicios de calidad a la población.

1.2.3.1 Analizar periódicamente la estructura de los egresos municipales, identificando y comparando con ejercicios anteriores el ejercicio presupuestado y el gasto real en sus diversos capítulos y partidas; a fin de valorar la importancia que tiene cada rubro de gasto con respecto al egreso total y la proporción en que se han incrementado o disminuido en diferentes períodos.

1.2.3.1.1 Realizar un diagnóstico en materia de egresos.

1.2.3.1.2 Diseñar e implementar un programa para reorientar el gasto municipal a los rubros de inversión y de capital, para priorizar la oferta de bienes y servicios de calidad a la población.

1.2.3.1.3 Implementar un programa permanente de ahorro de recursos y racionalidad del gasto en cada dependencia y organismo de la administración municipal, bajo estándares de sostenibilidad.

1.2.3.1.4 Establecer mecanismos de coordinación eficientes y eficaces para contar de manera oportuna con la cartera de proyectos considerados de mayor impacto social a fin de ser financiados oportunamente.

1.2.3.1.5 Evaluar los resultados obtenidos de los proyectos de gasto implementados, a efecto de valorar su permanencia en el ejercicio, su continuidad o en su caso, su sustitución definitiva.

1.2.3.1.6 Verificar el avance financiero de cada uno de los proyectos de gasto, para determinar el ejercicio oportuno de los recursos.

1.2.3.1.7 Implementar un esquema semaforizado que mida los resultados obtenidos del cumplimiento en la programación financiera de cada uno de los proyectos de gasto.

1.2.3.1.8 Diseñar presupuestos públicos sensibles al género en las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

1.2.4 Gestión de Recursos Estatales y Federales

Eficientar la gestión y el aprovechamiento de los recursos que los programas federales y estatales destinan para el desarrollo integral de los municipios.

1.2.4.1 Identificar la oferta de programas de los gobiernos estatal y federal que puede utilizar para el desarrollo municipal.

1.2.4.1.1 Realizar un diagnóstico de la gestión eficaz de programas de los gobiernos estatales y federal que para identificar áreas de oportunidad que permitan garantizar la obtención de recursos acordes a las características del municipio en concordancia con las reglas de operación de los programas.

1.2.5.1.2 Realizar un plan de acción para implementar acciones de gestión de recursos estatales y federales.

1.2.4.1.3 Establecer mecanismos de coordinación vigentes para optimizar la gestión y aplicación de los recursos estatales y federales.

1.5 Capacitación y Profesionalización

1.5.1 Garantizar la adecuada preparación de los funcionarios y servidores públicos para la ejecución eficaz y eficiente de las funciones, actividades y tareas administrativas y operativas.

1.5.1.1 Proporcionar la capacitación y desarrollo a los servidores públicos, asegurar que éstos cumplan con las certificaciones y perfiles profesionales que se requieren para determinados puestos y encargos; observando en ello las disposiciones legales aplicables y los estándares y óptimos establecidos por instancias competentes y normas de calidad.

1.5.1.1.1 Realizar un diagnóstico de capacitación del personal de la Administración Pública Municipal.

1.5.1.1.2 Diseñar e implementar un programa de capacitación para todo el personal de la administración pública municipal.

1.5.1.1.3 Impulsar la profesionalización del servicio público municipal para mejorar la atención y servicios en los municipios, mejorando las condiciones de vida de la población.

1.5.1.1.4 Buscar la certificación de funcionarios municipales en los estándares de competencias "Ejecución de las Atribuciones de la Secretaría del Ayuntamiento" "Ejecución de las Atribuciones de la Administración de la Obra Pública Municipal" "Ejecución de las Atribuciones de la Hacienda Pública Municipal"

1.5.1.1.5 Generar un programa eficaz de inducción para el personal de nuevo ingreso, para que conozcan el funcionamiento de la administración pública, así como promover el trato amable y servicio eficiente a la comunidad.

1.5.1.1.6 Evaluación continua a servidores públicos del gobierno municipal.

1.6 Tecnologías de la Información.

1.6.1. Aprovechar al máximo el uso de las tecnologías de información y comunicación en el funcionamiento de la administración pública municipal, para efficientar los trámites y servicios que solicitan los ciudadanos, coadyuvar a transparentar la función pública para detectar con oportunidad prácticas de corrupción al interior de las instancias y organismos municipales.

1.6.1.1 Impulsar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño institucional de la Administración Pública Municipal, así como en la realización de trámites y servicios ofrecidos a la población.

1.6.1.1.1 Crear disposiciones normativas enfocadas a impulsar el uso de las tecnologías de la información y comunicación, tanto en el desempeño institucional de la Administración Pública Municipal, como en la realización de trámites y servicios ofrecidos a la población.

1.6.1.1.2 Realizar un diagnóstico del uso de las tecnologías de la información y comunicación en la Estructura de la Administración Municipal.

1.6.1.1.3 Diseñar e implementar un programa para impulsar el uso de las tecnologías de la información y comunicación en el desempeño Institucional de la Administración Pública Municipal, así como en la realización de trámites y servicios ofrecidos a la población.

1.6.1.1.4 Incrementar el número de servicios que otorga el Ayuntamiento a través de internet. 1.6.1.1.6 Implementar herramientas tecnológicas para consolidar un Portal de Transparencia y participación ciudadana eficiente.

1.6.1.1.7 Realizar un proceso continuo de automatización en trámites y servicios que permitan ser otorgados en línea. 1.6.1.1.8 Generar programas para la profesionalización de los servidores públicos en el uso y manejo de las TICs.

1.6.1.1.9 Promover entre la estructura administrativa, el uso de nuevas tecnologías aplicadas a mejores prácticas en los servicios públicos municipales.

1.6.1.1.10 Realizar un diagnóstico sobre el estado que guarda la infraestructura tecnológica y de comunicaciones gubernamental.

Eje II. Nuevo Casas Grandes Prospero y Dinámico.

2.1 Empleo.

2.1.1 Coadyuvar en el proceso de integración laboral, y al mejoramiento del nivel de vida de la población, orientando adecuada y oportunamente sobre las oportunidades de empleo y autoempleo; mediante la implementación de esquemas de fortalecimiento a las PyMes y fomentando la cultura emprendedora. 2.1.1.1 Incrementar el empleo formal en el municipio a través de la coordinación con el estado y la federación en la creación y aprovechamiento de las fuentes de trabajo.

2.1.1.1.1 Crear disposiciones normativas enfocadas a promover el empleo y la capacitación para el trabajo en el municipio.

2.1.1.1.2 Realizar un diagnóstico municipal sobre las condiciones del empleo y la capacitación para el trabajo entre su población.

2.1.1.1.3 Diseñar e implementar un programa enfocado a promover el empleo y la formación de las competencias necesarias, para acceder a más y mejores empleos.

2.1.1.1.4 Establecer o actualizar convenios con otras instancias públicas y/ o privadas, estatales, federales e internacionales, para promover el empleo, la adopción de medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, la protección de los derechos laborales y entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores.

2.1.1.1.5 Apoyar la colocación en un puesto de trabajo a buscadores de empleo y población en edad de trabajar.

2.1.1.1.6 Contribuir al desaliento y erradicación del trabajo infantil que interfiere en la educación y pleno desarrollo físico, mental y emocional de niñas, niños y adolescentes.

2.1.1.2 Establecer una oficina municipal de vinculación económica que brinde asistencia técnica a los ciudadanos y empresarios del municipio.

2.1.1.2.5 Diseñar e implementar programa enfocado al emprendimiento, la innovación y auto empleabilidad acorde a las necesidades de la vocación productiva y necesidades de la región. 2.1.1.2.6 Vinculación a

los sectores educativo, productivo y social para el impulsar el emprendimiento, la creatividad y la innovación.

2.1.1.2.7 Propiciar la formación de emprendedores, así como de micro y pequeñas empresas, a través de acciones de asesoría, acompañamiento o capacitación.

2.1.2.2.8 Impulsar los proyectos que incrementen las oportunidades de inclusión productiva y laboral a grupos vulnerables.

2.1.1.2.9 Fomentar la articulación de cadenas productivas entre empresas de economía social y con empresas de otros sectores económicos.

2.1.1.2.10 Coordinar acciones con las instancias competentes para la gestión de los proyectos de economía social.

2.1.1.2.11 Gestionar ante instituciones federales, estatales y municipales recursos que permitan a la población iniciar, hacer crecer, fortalecer o consolidar su negocio.

2.1.1.2.12 Coadyuvar con el gobierno del estado, para que las empresas y los trabajadores neocasagrlandenses eleven su productividad, a través de programas de capacitación acordes con las necesidades de la estructura económica y vocación del municipio, y la certificación al personal de las distintas empresas e instituciones en “Estándares de Competencia” afines con las funciones que desarrollan.

2.1.1.2.13 Promover el uso de las TICs por medio de los programas en línea para brindar capacitación a distancia en vinculación con las instituciones de educación.

2.1.1.2.14 Impulsar la conformación de cadenas productivas locales que permitan generar un mayor valor agregado a las micro, pequeñas y medianas empresas.

2.1.1.3 Promover la inclusión y participación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones en el desarrollo económico del estado.

2.1.1.3.1 Impulsar la participación de las mujeres en el diseño de las políticas de desarrollo económico.

2.1.1.3.2 Promover el acceso de las mujeres a un empleo digno.

2.1.1.3.3 Facilitar el acceso de las mujeres a fuentes de financiamiento viables y accesibles enfocadas a proyectos productivos de los sectores agropecuario, agroindustrial, turístico, artesanal, comercial, de servicios e industrial.

2.1.1.3.4 Empoderar a las mujeres para su incursión en el desarrollo tecnológico, en las tecnologías de la información y la comunicación e innovación.

2.1.1.3.5 Fortalecer la participación de las mujeres en proyectos prioritariamente de economía social, fomentando el autoconsumo y las cadenas de producción local.

2.2 Industria, Comercio y Servicios.

2.2.1.1 Desarrollar proyectos para atraer y retener inversión en el sector industrial, comercial y de servicios en coordinación con los Gobiernos Federal y Estatal, a fin de generar fuentes de empleo para los y progreso en las unidades económicas del municipio.

2.2.1.1.1 Fortalecer disposiciones normativas en materia de industria, comercio y servicios en el municipio.

2.2.1.1.2 Realizar un diagnóstico municipal que brinde información sobre el estado que guardan las unidades económicas de cada sector; además de permitir detectar sus demandas y causas de cierre; y de acciones de mejora regulatoria.

2.2.1.1.3 Diseñar e implementar un programa enfocado a promover la industria, el comercio y los servicios.

2.3 Agricultura, Ganadería.

2.3.1 Promover y fomentar la producción agropecuaria local con el objeto de obtener un aprovechamiento óptimo de los recursos productivos y contribuir a la eficiencia productiva y seguridad alimentaria.

2.3.1.1 Impulsar el desarrollo local sostenible de los sectores agropecuarios y ganaderos mediante el aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales.

2.3.1.1.1 Realizar un diagnóstico municipal que permita identificar el padrón de productores y el inventario de los recursos agrícolas disponibles y potenciales de las actividades agropecuarias con el propósito de identificar el estado que guardan en el municipio.

2.3.1.1.3 Diseñar e implementar un programa enfocado a fomentar las actividades agropecuarias del municipio.

2.3.1.1.4 Establecer y/o actualizar convenios con otras instancias públicas y/o privadas, estatales, federales e internacionales, para promover y fomentar las actividades agropecuarias del municipio.

2.3.1.1.5 Implementar mecanismos especializados para brindar asesoría, capacitación y seguimiento al productor sobre los esquemas más adecuados de asociación, conformación de organizaciones constituidas y diseñar programas de manejo especial ajustados a sus necesidades, expectativas y potencialidades.

2.3.1.1.6 Orientar a los productores en la regularización de la tenencia de sus tierras y derechos de agua para que puedan aprovechar los apoyos gubernamentales.

2.3.1.1.7 Promover el desarrollo de obras estratégicas de infraestructura agropecuaria.

2.3.1.1.8 Promover el manejo sostenible de recursos empleados en la producción del sector primario.

2.4 Turismo.

2.4.1.1 Propiciar la competitividad del destino, mediante el desarrollo e integración de las capacidades tanto de prestadores de servicios turísticos, población y autoridades municipales en el fomento, promoción y comercialización de la oferta turística del municipio.

2.4.1.1.1 Fortalecer las disposiciones normativas en materia de turismo, específicamente el Reglamento de Imagen Urbana.

2.4.1.1.2 Consolidar el Comité Turístico de Nuevo Casas Grandes y los respectivos grupos de trabajo, mediante la integración de las autoridades locales, prestadoras de servicios turísticos y representantes de la sociedad local que permita garantizar la toma de decisiones y gestión integral de las acciones en favor de toda la población.

2.4.1.1.3 Diseñar e implementar un programa de desarrollo turístico enfocado a promover y aprovechar de manera sostenible los atractivos turísticos culturales y naturales del municipio. 2.4.1.1.4 Establecer o actualizar convenios con otras instancias públicas y/ o privadas, estatales, federales e internacionales, para promover y aprovechar las potencialidades turísticas del municipio.

2.4.1.1.5 Fortalecer e impulsar el programa de viajes de familiarización con representantes de medios masivos de comunicación, agencias de

viajes y operadoras turísticas, para darles a conocer los destinos, productos, servicios y locaciones del municipio.

2.4.2.1.6 Coadyuvar al fortalecimiento de las capacidades de los prestadores de servicios turísticos. 2.4.1.1.7 Difundir una buena imagen del turismo a la sociedad y prestadores de servicios turísticos para que comprendan la importancia del sector para la economía del municipio.

2.4.1.1.8 Coadyuvar a la integración de la policía turística, brindando capacitación sobre el patrimonio turístico y en la orientación con calidad y calidez a los turistas y visitantes.

2.4.1.1.9 Posicionar al turismo cultural como el branding del municipio con el propósito de atraer nuevos nichos de mercado.

2.4.1.1.10 Sensibilizar y empoderar a la población y sector productivo del municipio y la región para el desarrollo y gestión de proyectos turísticos.

2.4.1.1.11 Impulsar la oferta de productos de turismo alternativo específicamente de ecoturismo, turismo de aventura, turismo rural, turismo deportivo, turismo gastronómico, turismo de negocios entre otros, para ampliar y diversificar la oferta turística del municipio.

2.4.1.1.12 Impulsar la innovación, diversificación y consolidación de la oferta turística municipal acordes a las tendencias de los mercados turísticos.

2.4.1.1.13 Promover mecanismos de innovación en la promoción y comercialización de Nuevo Casas Grandes como destino turístico.

2.4.1.1.14 Impulsar la profesionalización de los prestadores de servicios turísticos.

2.4.1.1.15 Diseñar criterios de sustentabilidad y sostenibilidad para garantizar que la actividad turística sea una industria limpia y resiliente al cambio climático.

Eje III.- Nuevo Casas Grandes Humano e Igualitario

3.2 Educación.

3.2.1 Coadyuvar a mejorar el acceso, cobertura y calidad de la educación en el municipio para potencializar las habilidades, capacidades y destrezas de la población.

3.2.1.1 Contribuir a garantizar el acceso y cobertura a una educación inclusiva, equitativa y de calidad, además de promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

3.2.1.1.1 Crear o fortalecer las disposiciones normativas en materia de educación a nivel municipal. 3.2.1.1.2 Realizar un diagnóstico municipal en materia de educación y rezago educativo.

3.2.1.1.3 Diseñar e implementar un programa para promover la educación básica y erradicación del rezago educativo en el municipio.

3.2.1.1.4 Establecer y/o actualizar convenios con otras instancias públicas y/o privadas, estatales, federales e internacionales, para promover la educación básica y erradicación del rezago educativo.

3.2.1.1.5 Impulsar la implementación de programas de prevención, atención y erradicación de violencia escolar.

3.2.1.1.6 Implementar programas y proyectos integrales y permanentes de deporte y cultura como estrategia para erradicar conductas violentas en niños, niñas y jóvenes.

3.2.1.1.7 Gestionar la ampliación de la cobertura de educación media superior en el municipio con carreras técnicas acordes al municipio.

3.2.1.1.8 Definir con certeza las necesidades de construcción y remodelación de la infraestructura educativa.

3.2.1.1.9 Adecuar la infraestructura educativa de todos los niveles educativos a las necesidades de personas con discapacidad y promover una cultura escolar para el acceso a los servicios educativos en un entorno de aprendizaje seguro, no violento e incluyente.

3.2.1.1.10 Gestionar en los diferentes niveles de gobierno, con el fin de apoyar e impulsar a las diversas instituciones educativas del municipio.

CULTURA.

3.2. Contribuir al desarrollo cultural del municipio por medio de programas y acciones que fortalezcan la identidad de la población, a fin de preservar, promover y difundir el patrimonio cultural tangible e intangible del municipio y su aprovechamiento en la oferta turística hacia los visitantes y turistas que arriban al territorio.

3.2.2.1 Generar bienes y servicios culturales que permitan la valoración social y económica de los usos, costumbres, bienes muebles e inmuebles del municipio.

3.2.2.1.1 Realizar un diagnóstico municipal en materia de cultura.

3.2.2.1.3 Diseñar e implementar un programa para promover el acceso universal a la cultura y el sentido de identidad de la población.

3.2.2.1.4 Establecer o actualizar convenios con otras instancias públicas y/ o privadas, estatales, federales e internacionales, para promover la cultura.

3.2.2.1.5 Coadyuvar al desarrollo turístico y a la identidad de los ciudadanos, mediante el desarrollo de eventos culturales periódicos en la cabecera municipal y las localidades.

3.2.2.1.6 Contribuir a desarrollar el potencial transformador de las comunidades y las capacidades artísticas, culturales y humanas desde una práctica inclusiva y participativa de corresponsabilidad entre el gobierno local, las instituciones educativas, asociaciones civiles y la sociedad.

3.2.2.1.7 Promover la participación social en la valoración, protección, uso y disfrute del patrimonio cultural.

3.2.2.1.8 Digitalizar el patrimonio documental y sistematizar la información cultural.

3.3.1.2 Difundir y promover programas en materia de salud preventiva a la ciudadanía.

3.3.1.2.1 Impulsar la atención y el empoderamiento del autocuidado de la salud personal, familiar y comunitaria, además de identificar las enfermedades que se presentan con más frecuencia y a su vez trabajar en la prevención de cada una de ellas.

3.3.1.2.2 Implementar una campaña de municipio saludable, a través de brigadas multidisciplinarias itinerantes que brinden servicios de salud, higiene y ecología en las comunidades.

3.4 Vivienda.

3.4.1 Coadyuvar con las instancias responsables a mejorar las condiciones habitacionales de los hogares de la población en situación de pobreza y con carencia por calidad y espacios de la vivienda.

3.4.1.1 Promover mecanismos para que las familias puedan acceder a una vivienda digna.

3.4.1.1.1 Realizar un diagnóstico municipal sobre la situación de la vivienda.

3.4.1.1.2 Diseñar e implementar un programa enfocado a promover el acceso y mejora de la vivienda.

3.4.1.1.3 Establecer convenios con otras instancias, enfocados a impulsar acciones para satisfacer la demanda de vivienda digna.

3.5 Grupos Vulnerables.

3.5.1. Implementar acciones que atiendan de manera prioritaria y focalizada las necesidades de los grupos vulnerables, para mejorar paulatinamente sus condiciones de vida.

3.5.1.1 Promover el acceso justo y equitativo de los grupos prioritarios a programas y servicios, independientemente de su condición o circunstancias, para que puedan hacer frente a situaciones de desventaja.

3.5.1.1.1 Realizar un diagnóstico municipal que identifica las condiciones de la población en situación de vulnerabilidad social.

3.5.1.1.3 Diseñar e implementar un programa y acciones para promover acciones en favor de la familia, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad para garantizar su acceso a una vida plena en condiciones dignas que garanticen su formación integral.

3.5.1.1.4 Establecer o actualizar convenios con otras instancias públicas y/ o privadas para coordinar acciones interinstitucionales que ayuden al seguimiento y o vigilancia de los programas de asistencia social.

3.5.1.1.5 Atender y/o canalizar diversas peticiones de la población vulnerable para mejorar sus condiciones de vida.

3.5.1.1.6 Impartir campañas de información de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el municipio.

3.5.1.1.7 Promover normas y protocolos para la movilidad y accesibilidad de personas con discapacidad y asegurar su integración en espacios públicos.

3.5.1.1.8 Facilitar la movilidad e inclusión social de las personas con discapacidad, así como de las personas adultas mayores hacia los diferentes espacios de atención integral.

3.5.1.1.9 Ampliar la cobertura de atención integral hacia las personas adultas mayores con calidad y calidez en pro de generar una vejez digna y activa con inclusión social.

3.5.1.1.10 Derivado al incremento de problemáticas de salud mental implementar campañas y promover programas que atiendan a las personas que se detecten para su atención y canalizarlas a instituciones de salud.

3.6 Igualdad de Género.

3.6.1 Impulsar políticas públicas, programas y acciones dirigidos a promover la equidad e igualdad de género como un elemento central del desarrollo integral humano que permita garantizar la igualdad de oportunidades a mujeres y hombres para que estos puedan ejercer sus derechos y tener acceso a una vida plena.

3.6.1.1. Diseñar, programar y aplicar acciones afirmativas al interior del Ayuntamiento, así como operar programas que impulsen la equidad y seguridad de género en el municipio.

3.6.1.1.1 Incorporar la perspectiva de género al diseño, planificación e implementación de las políticas públicas municipales.

3.6.1.1.2 Considerar la perspectiva de género en los procesos de elaboración de presupuestos y programas de inversión pública municipal, partiendo de reconocer la desigualdad y contribuir a remediarla, mediante la asignación de recursos que generen acciones afirmativas en beneficio de las mujeres y grupos vulnerables.

3.6.1.1.3 Prevenir la violencia de género y, cuando se produzca, garantizar el acceso de las mujeres víctimas a los recursos y ayudas destinados a este fin.

3.6.1.1.4 Evaluar los resultados de la administración pública municipal con enfoque al impacto de las políticas públicas que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres, eliminación de la violencia y discriminación contra las mujeres y otros grupos vulnerables.

3.6.1.1.5 Promover la participación ciudadana igualitaria entre mujeres y hombres en la observancia de la aplicación de recursos.

3.6.1.1.6 Promover el desarrollo de diagnósticos que permitan visibilizar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

3.6.1.1.7 Promover el uso del lenguaje no sexista e incluyente en los programas y acciones de la administración pública.

3.6.1.1.8 Incluir en la cuenta pública un apartado sobre los recursos asignados para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y los resultados de tales programas

3.7. Deportes.

3.7.1 Garantizar el acceso inclusivo a la práctica de las actividades físicas y deportivas; y resaltar la importancia que éstas tienen como herramienta de transformación y oportunidad para la creación de valores, además de atender los derechos y deberes de la juventud mediante actividades productivas, educativas, académica, artísticas, deportivas, culturales, recreativas y de formación para garantizar sus derechos sociales.

3.7.1.1 Promover la actividad física y la recreación mediante juegos, deportes, desplazamientos, actividades recreativas, educación física o ejercicios programados, en el contexto de la familia, la escuela o las actividades comunitarias.

3.7.1.1.1 Fortalecer las disposiciones normativas en materia deporte y recreación en el municipio 3.7.1.1.2 Realizar un diagnóstico municipal en materia de deporte y recreación.

3.7.1.1.3 Diseñar e implementar programa enfocado a la promoción del deporte y la recreación, para contribuir a mejorar la salud y la convivencia social.

3.7.1.1.4 Establecer o actualizar convenios con otras instancias públicas y/ o privadas, estatales, federales e internacionales enfocados a la promoción del deporte y la recreación, para contribuir a mejorar la salud y la convivencia social.

3.7.1.1.5 Promoción y difusión de las actividades de cultura física y deporte en todos los segmentos de la población.

3.7.1.1.6 Identificar la infraestructura deportiva que requiere de mantenimiento y equipamiento, acondicionamiento, adecuación y modificación para la rehabilitación y rescate de espacios deportivos.

3.7.1.1.7 Impulsar programas que fomenten un cambio social y cultural que permita modificar conductas y prácticas que atenten contra la dignidad y la cultura de los jóvenes indígenas.

Eje IV Nuevo Casas Grandes con Desarrollo Sostenible.

4.1 Servicios Públicos.

4.1.1 Manejo Integral de los residuos sólidos urbanos impulsar la gestión integral de residuos mediante proyectos de valorización y aprovechamiento de residuos orgánicos en el municipio.

4.1.1.1 Mantener vialidades y espacios públicos libres de residuos, además de la recolección de los residuos sólidos, su traslado, tratamiento y disposición final de los mismos con apego a la normatividad, además de promover acciones de corresponsabilidad social y productiva, mediante la reducción reciclaje y reúso de los residuos sólidos en el municipio.

4.1.1.1.1 Fortalecer el marco normativo para la prestación del servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.

4.1.1.1.2 Realizar un diagnóstico municipal del servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.

4.1.1.1.3 Elaboración de un Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos, recolección, traslado, tratamiento y disposición final, mediante un proceso participativo basado en el diagnóstico sobre los residuos en el municipio y las oportunidades para reaprovecharlos.

4.1.1.1.4 Garantizar el depósito de los residuos sólidos en base a todos los requerimientos de la NOM-083-SEMARNAT-2003.

4.1.1.1.5 Incentivar la valorización y el aprovechamiento de residuos.

4.1.1.1.6 Fomentar tanto para el sector industrial y de servicios como en la ciudadanía en general, el reciclaje, valorización y aprovechamiento de residuos.

4.1.1.1.7 Fomentar la disminución de productos que tengan poca oportunidad de reciclarse para entrar en una nueva cadena de valor y utilidad.

4.1.1.1.8 Servicios Públicos en coordinación con la Dirección de Ecología, realizaran campañas de reciclaje.

5.1.2 Medio Ambiente.

Impulsar el bienestar y calidad de vida de los ciudadanos mediante la sensibilización sobre el respeto al medio ambiente que permita asegurar la sustentabilidad ambiental mediante la participación responsable de los habitantes en el cuidado, la protección, la preservación y el aprovechamiento racional de la riqueza natural del municipio, logrando así afianzar el desarrollo económico y social sin comprometer el patrimonio natural y la calidad de vida de las generaciones futuras.

5.1.2.1 Promover la cultura del medio ambiente, para un mejor desarrollo socioeconómico sostenible de la población.

5.1.2.1.1 Realizar un diagnóstico municipal en materia de medio ambiente, que incluye información de sus recursos naturales (aire, agua, suelo, flora y fauna) y de las fuentes de energía sustentable, sus características y estado actual.

5.1.2.1.2 Diseñar e implementar un programa para el cuidado de medio ambiente, enfocado a promover el aprovechamiento sustentable de la energía, así como la preservación o restauración de sus recursos naturales: aire, agua, suelo, flora y fauna, además de integrar medidas para proteger, remediar y mitigar los daños sobre el medio ambiente, particularmente en las zonas de alta vulnerabilidad.

5.1.2.1.3 Establecer convenios con instancias estatales y federales para promover el cuidado del medio ambiente, así como para la protección y la preservación del aire, agua, suelo, flora y fauna y el aprovechamiento sustentable de la energía.

5.1.2.1.4 Celebrar eventos de la Agenda Ambiental dirigidos a todos los sectores de la población.

5.1.2.1.5 Promover la importancia de implementar programas sostenibles en escuelas, oficinas y comunidades.

5.1.2.1.6 Diseñar un programa de convivencia ambiental escolar que promueva los valores de responsabilidad ambiental y tolerancia.

5.1.2.1.7 Capacitar a la estructura administrativa para que conozcan las obligaciones ambientales estatales a los que están sujetos.

5.1.2.1.8 Impulsar la corresponsabilidad en los procesos de comunicación y educación ambiental.

5.2 Infraestructura.

5.2.1 Agua potable gestionar la cobertura de los servicios de agua potable en forma oportuna y suficiente a la población, de la cabecera municipal, y las comunidades.

5.2.1.1 Coadyuvar con organismo operador a garantizar el acceso equitativo al agua potable, asegurando la extracción y el abastecimiento de agua.

5.2.1.1.1 Realizar un diagnóstico municipal del servicio de agua potable para identificar los usos que se le dan y el volumen disponible.

5.2.1.1.2 Implementar de manera continua programas e iniciativas para el fomento de la cultura de ahorro y buen uso del agua con un enfoque sustentable, a través de la difusión permanente, educación formal y no formal, en la que participe activamente la sociedad y reconozca su valor económico y estratégico, promoviendo una mejor calidad de vida para los habitantes del municipio.

5.2.2 Drenaje y Alcantarillado.

Gestionar la cobertura de los servicios de alcantarillado en forma oportuna y suficiente a la población, de la cabecera municipal, y las comunidades.

5.2.2.1 Realizar acciones periódicas para mantenimiento preventivo y correctivo de las líneas de drenaje y alcantarillado, a fin de mejorar la calidad del servicio.

5.2.2.1.1 Realizar un diagnóstico municipal de las condiciones actuales de drenaje y alcantarillado 5.2.2.1.2 Establecer y ampliar los mecanismos de atención rápida a las denuncias de fugas y fallas de las líneas de drenaje y alcantarillado, a fin de conducir y facilitar su pronta corrección; así como, levantar y mantener actualizada la identificación de las causas del déficit del tendido de líneas y realizar acciones para corregirla.

5.2.3 Alumbrado Público.

Optimizar el servicio de alumbrado público, gestionándolo adecuadamente y teniendo en cuenta los principios de ahorro de

energía y distribución homogénea de la iluminación para todas las comunidades y cabecera municipal.

5.2.3.1 Identificar el estado que guarda la prestación, la cobertura territorial que se tiene en la cabecera y las localidades, las causas del déficit, el costo de operación, contar con el mapeo de la infraestructura del servicio, las medidas implementadas para el ahorro de energía y otros aspectos que sustenten la adecuada toma de decisiones en la materia.

5.2.3.1.1 Crear o fortalecer disposiciones normativas en materia del servicio de alumbrado público.

5.2.3.1.2 Realizar un diagnóstico municipal del servicio de alumbrado público.

5.2.3.1.3 Diseñar e implementar un programa operativo para el servicio de alumbrado público.

5.2.3.1.4 Realizar oportunamente el mantenimiento preventivo y correctivo de la Red de Alumbrado público de nuestro Municipio.

5.2.3.1.5 Fomentar la generación de energía eléctrica con fuentes sostenibles y renovables en coordinación con todos los órdenes y niveles de gobierno.

5.2.3.1.6 Fomentar un uso racional, adecuado y eficiente de la energía para todos los sectores sociales, incluyendo el sector público, asegurando el cumplimiento del marco regulatorio vigente.

5.2.3.1.7 Gestionar la implementación de ecotecnologías que provean a los sectores más vulnerables de energías limpias.

5.2.4 Vialidades.

Mantener en condiciones óptimas las arterias existentes en el sistema vial, que permitan la movilidad y comunicación terrestre de la población.

5.2.4.1 Implementar mecanismos eficientes en la construcción y mantenimiento de las vialidades del municipio.

5.2.4.1.1 Realizar un diagnóstico municipal en materia de construcción y mantenimiento de calles.

5.2.4.1.2 Diseñar e implementar un programa operativo en materia de construcción y mantenimiento de calles, mejorando los tiempos de

atención y priorizando las necesidades reales, con prioridad en aquellas con más deterioro.

5.3 Equipamiento.

5.3.1 Parques y Jardines.

Brindar el mantenimiento de áreas verdes y recreativas con el fin de conservar espacios de esparcimiento y recreación agradables y seguros evitando la proliferación de la fauna y flora nociva que perjudique el medio ambiente perjudiquen el medio ambiente, proporcionando el equilibrio ecológico y mejoramiento de la imagen urbana de la cabecera municipal y sus localidades.

5.3.1.1 Implementar acciones de mantenimiento, rehabilitación y mejora del estado de las áreas verdes de parques, jardines y de su equipamiento e infraestructura.

5.3.1.1.1 Realizar un diagnóstico municipal del servicio de parques y jardines.

5.3.1.1.2 Diseñar e implementar un programa operativo para la construcción y mantenimiento de parques y jardines.

5.3.1.1.3 Generar espacios públicos de encuentro para la ciudadanía, con accesibilidad universal y adaptados para todos los usuarios; incluyentes, seguros, sostenibles y con alta calidad en su diseño, que contribuya a cultivar identidad y pertenencia.

5.3.1.1.4 Crear en conjunto con los municipios, un programa de intervención sobre los espacios públicos más emblemáticos en el estado, donde se consideren las condicionantes de sostenibilidad, inclusión, participación, seguridad e identidad.

5.3.3 Panteones.

Proporcionar de manera oportuna y eficiente los servicios de inhumación y exhumación solicitados por la ciudadanía; en instalaciones limpias, seguras y confiables, acorde a las políticas y requerimientos normativos establecidos en la prestación de los servicios.

5.3.3.1 Identificar el estado que guarda el servicio en m² disponibles, el mapeo de ubicación de los espacios disponibles, los recursos humanos,

materiales y financieros con que se cuenta para la prestación del servicio, y otros aspectos necesarios para conocer la problemática del servicio 5.3.3.1.1 Crear o fortalecer las disposiciones normativas en materia de panteones.

5.3.3.1.2 Realizar un diagnóstico del servicio de panteones.

5.3.3.1.3 Diseñar e implementar un programa de operación y administración del servicio de panteones.

5.4 Planeación Urbana y Ordenamiento Territorial.

5.4.1 Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Promover el aprovechamiento racional del espacio y recursos naturales, para prevenir, mitigar y suprimir el crecimiento desarticulado, así como el uso y abuso del espacio territorial y sus recursos que permita garantizar una calidad de vida armoniosa con la naturaleza y un compromiso con las próximas generaciones.

5.4.1.1 Establecer mecanismos e instrumentos que permitan potenciar las capacidades económicas, disminuir las desigualdades sociales, conservar los recursos naturales, la infraestructura de servicios y el equipamiento social y productivo en las localidades del territorio municipal.

5.4.1.1.1 Regular los usos y aprovechamientos del suelo en los centros de población del municipio, con el fin de utilizar y aprovechar el territorio de manera ordenada y sustentable.

5.4.1.1.2 Realizar un diagnóstico de la situación de los asentamientos humanos y centros de población en el municipio.

5.4.1.1.3 Diseñar e implementar un plan o programa municipal de desarrollo urbano inscrito en el Registro Público de la Propiedad.

5.4.1.1.4 Impulsar el desarrollo municipal, mediante el aprovechamiento de las potencialidades de la cabecera municipal y las localidades, incrementando sus niveles de competitividad; mediante la dotación y ampliación de su equipamiento, servicios y actividades económicas.

5.4.1.1.5 Orientar y promover el crecimiento ordenado de la cabecera municipal y localidades, hacia las áreas aptas para el desarrollo urbano que permitan un crecimiento equilibrado del territorio y de la población.

5.4.1.1.6. Promover el desarrollo económico equilibrado, maximizando la eficiencia económica del territorio, garantizando su cohesión social y

cultural, mediante la inclusión de proyectos estratégicos que aprovechen y potencialicen racionalmente, el capital natural, histórico y social, con que cuenta el municipio.

5.4.1.1.7 Fortalecer la identidad de la sociedad en la cabecera municipal y las localidades, mediante el reconocimiento y la preservación de los valores que conforman la imagen urbana como factores de competitividad y mejora de la calidad de vida y bienestar de la población.

5.4.1.1.8 Asegurar el desarrollo rural sostenible e integral mediante una adecuada planeación territorial y mecanismos que permitan el aprovechamiento equilibrado de los recursos territoriales y comunidades resilientes a través del ordenamiento territorial integral.

5.4.4 Tenencia de la Tierra Urbana.

5.4.4.1 Realizar acciones para la regularización de la tenencia de la tierra en el municipio, para alcanzar un óptimo de abatimiento de asentamientos irregulares.

5.4.4.1.1 Crear o fortalecer el marco normativo para intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, de acuerdo al plan o programa municipal de desarrollo urbano.

5.4.4.1.2 Realizar un diagnóstico de la situación de la tenencia de la tierra urbana.

5.4.4.1.3 Establecer procedimientos para intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.

5.4.4.1.4 Establecer convenios de coordinación con la instancia competente en el ámbito federal o estatal.

V.- MUNICIPIO SEGURO.

5.1 Seguridad Integral

5.1.1. Seguridad Pública Municipal

Fortalecer la coordinación y colaboración entre el municipio y los sectores sociales y productivos para vincularse con las instancias estatal y federal en el diseño, ejecución y evaluación de acciones integrales que permitan proteger la integridad, los derechos y las

libertades de los ciudadanos para garantizar un entorno con orden y paz social.

5.1.1.1 Ampliar los mecanismos, acciones, instalaciones y equipamiento al cuerpo policiaco con el propósito de garantizarles los recursos necesarios para el desempeño eficaz y eficiente de su labor en favor del patrimonio e integridad de los ciudadanos.

5.1.1.1.1 Realizar un diagnóstico completo y actualizado en materia de seguridad pública, que permita elaborar un mapa de incidencia delictiva para identificar lugares con mayor problemática e incidencia delictiva.

5.1.1.1.2 Diseñar e implementar un programa de seguridad pública que impulse la corresponsabilidad social y productiva para garantizar un municipio seguro, con justicia y en paz. 4.1.1.1.3 Fortalecer los acuerdos establecidos en los convenios de coordinación con la instancia competente en el ámbito federal o estatal, referente a Seguridad Pública.

5.1.1.1.4 Llevar a cabo controles de confianza al personal que facilite la identificación de personal competente, calificado y confiable cuyos valores y principios sean acordes a los requerimientos institucionales.

5.1.1.1.5 Brindar capacitación al personal para un mejor desempeño de sus funciones.

5.1.1.1.6 Adquirir y dotar de equipo y mobiliario, además de brindar el mantenimiento al existente para garantizar un mayor rendimiento de los mismos.

5.1.1.1.7 Dignificar el quehacer del policía municipal a través del fomento de valores en su quehacer público.

5.1.1.1.8 Equipar a la corporación con herramientas cibernéticas de vanguardia para una mejor conexión con los sistemas disponibles de seguridad municipal.

5.2 Transito.

5.2.1 Impulsar acciones en materia de vialidad municipal para mantener la seguridad, la integridad, el patrimonio y los derechos de los ciudadanos atendiendo los servicios viales y de transporte en sus diversas modalidades.

5.2.1.1 Promover acciones que fomenten hábitos responsables, seguros y cordiales para mejorar la seguridad y agilidad en la vialidad en la cabecera municipal y localidades.

5.1.3.1.1 Realizar un diagnóstico completo y actualizado en materia de tránsito.

5.1.3.1.2 Diseñar e implementar un programa de operación y administración del tránsito municipal. 4.1.3.1.3 Fomentar una cultura vial, espíritu de servicio y colaboración social implementando un programa de educación vial, dirigido a la población de educación básica y media superior.

5.3 Protección Civil y Bomberos.

5.3.1 Impulsar acciones que permitan salvaguardar a la población, sus bienes y su entorno, a través del manejo preventivo de riesgos y la atención integral y corresponsabilidad con la sociedad antes, durante y después de las contingencias.

5.3.1.1 Establecer mecanismos que permitan disminuir y erradicar, los asentamientos humanos en zonas de riesgo, así como proteger, asistir, y prevenir a la población en casos de una contingencia o desastre natural.

5.3.1.1.1 Impulsar disposiciones normativas para la gestión integral de riesgos, que incluyen la prevención y la protección civil.

5.3.1.1.2 Realizar un diagnóstico e identificación de riesgos, desastres y de peligros en el Municipio. 4.3.1.1.3 Integrar y mantener actualizado el Atlas Municipal de los Riesgos de Desastre.

5.3.1.1.4 Establecer y/o actualizar convenios con otras instancias públicas y/ o privadas, estatales, federales e internacionales para proteger, asistir y prevenir a la población en caso de una contingencia o desastre natural.

5.3.1.1.5 Aumentar el conocimiento de la población en materia de la protección civil e impulso en la participación ciudadana en acciones relacionadas en la materia.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA



DEPENDENCIA: **SECRETARÍA**
OFICIO NO. **025/2025**
ASUNTO: **CERTIFICACIÓN DE CABILDO.**

LIC. MAURICIO PRIETO LÓPEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN L DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

-----**CERTIFICO**-----

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIAL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027 APROBADO, EN SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, VERIFICADA CON FECHA CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN LA CUAL SE APROBÓ EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, MISMO QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DEL MUNICIPIO; EL CUAL TUVE A LA VISTA Y QUE DEBIDAMENTE COTEJADO SE EXPIDE SELLADO EN CINCUENTA FOJAS ÚTILES. -----

DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 15 DE ENERO DEL 2025
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. MAURICIO PRIETO LÓPEZ



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"

SIN TEXTO